ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

7'50 pts. trimestre Oviedo Provincia ... Extranjero . 10'00 s El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peset





DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos ndunero 5 k de giannicon en canteba,

Código Civil. - Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Bale tres y Canarias, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.-Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bollerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. - Los señores Segretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Ray Don Alfonso XIII la Reina doña Victoria Eugenia (1. D. g.), y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en an importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 15.)

GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Elecciones .- Circulares

Resultando diez vacantes le Concejales en el Ayuntamiento de Corvera, en virtud de haberse anulado por Real orden de 25 de Junio próximo pasado, las elecciones verificadas en 12 de Diciembre último, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 46 de la Ley municipal, en uso de las atribuciones que me confiere el 47 de la propia Ley y de conformidad con lo prevenido en el 58 de la Electoral de 8 de Agosto de 1907, he acordado convocar á elección parcial en dicho concejo, para el día dos de Octubre próximo, para cubrir las diez vacantes mencionadas.

En su consecuencia el próximo domingo 25 del actual, deberá reunirse la Junta municipal del Censo Electoral del concejo indicado al objeto de proclamar candidatos, como previene el artículo 26 de la Ley Electoral citada, y el Jueves 6 de Octubre el escrutinio general como inmediato al domingo 2 en que se deberá haber verificado la votación para cubrir las diez vacantes de Concejales referidas como previene el artículo 50 y siguientes de la repetida Ley.

Oviedo 17 de Septiembre de 1910. — El Gobernador, Germán Avedillo.

Convocada elección parcial en el concejo de Corvera para cubrir diez vacantes de Concejales que resultan en aquel Ayuntamiento, desde la fecha hasta la del escrutinio general el jueves 6 del próximo Octubre, deben de cesar todas las Delegaciones y Comisiones que se hallen funcionando en el expresado concejo.

Oviedo, 17 de Septiembre de 1910.— El Gobernador, Germán Avedillo. CHARLES OF THE CONTROL OF PROPERTY.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, aprobado en sesión de 4 del actual.

Sesión del día 7.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar el extracto de de los acuerdos del mes anterior.

Pagar á la Hacienda el cupo de consumos del trimestre, según presupuesto, y á D. Marcelino Valledor setenta y cinco pesetas por un uninforme y dos gorras para el guardia municipal

Sesión del día 14.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se acordó:

Pagar á D. Manuel Quintana Hevia 500 pesetas invertidas en el arreglo del puente Nuevo ó del Castello.

Reclamar de la Tesoreria de Hacienda el recargo municipal sobre cédulas personales, en período de apremio de varios años, que ingresado allí tiene sin cobrar el Ayuntamiento.

Sesión del día 21.

Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado por la comisión de Hacienda para el próximo año de 1911, importante 41.984,46 pesetas los ingresos, é igual cantidad los gastos, y fué aprobado.

Sesión del día 28.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Informar en vista de la Real orden de 22 de Agosto, que no procede variar la división electoral en este municipio. Conceder permiso á D. Manuel Gonzalez para construir en terreno propio, una escalera para su casa de esta villa, sin perjuicio para el servicio del público.

Pola de Allande, Septiembre 7 de 1910.—El Alcalde en funciones, José Valledor. - El Secretario, Florencio Azcárate.

R. al núm. 4.637

Alcaldía de Avilés

Zona de ensanche

Mes de Septiembre de 1910

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capitulos	Nombres de los capitulos	Presupuesto (rdinario 191) Pts. Cts
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Gastos Ayuntamiento Policía de seguridad Policía urbana y rural Instrucción pùblica Beneficencia Obras públicas Corrección pública Montes Cargas Ob. nueva construcción. Imprevistos Resultas Presupuesto general	319 55 99 70 3 100 3 54 3 50 3
2.6	TOTAL	1623 25

En Avilés à 6 de Septiembre de 1910.—El Contador, José Rico. - Visto Bueno.-El Alcalde, Rodrigo G. de Castro.

R. al núm. 4.689.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Exema. Corporación durante el mes de Junio de 1910 y aprobado en sesión de 13 del actual.

Sesión del día 3

La Corporació queda enterada de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, contestando favorablemento á las representaciones que se le hicieron, acordadas en sesión anterior.

Se acuerda satisfacer á D. José Gonzalez García la cantidad de 2.788,05 pesetas, resto del importe de su contrata y aumentos ejecutados para la apertura de la calle de Julia la Riva.

Pasa á una Comisión, asesorada por el Abogado municipal, una instancia de D. José Muñiz, pidiendo recaiga acuerdo sobre una solicitud presentada con anterioridad y relacionada con la modificación del contrato de consumos.

Se concede vecindad á D. Adolfo Moreno Fernandez y dos hijos suyos.

Pasa á la Comisión de Hacienda una instancia de la vecina Josefa Martinez Gutierrez, que solicita socorro para acudir al balneario de Caldas, de Oviedo.

Sesión del día 10

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se designa al Concejal Síndico don Nicasio Rodriguez Viña para que en nombre del Ayuntamiento concurra á otorgar la escritura definitiva del contrato de construccción de las Escuelas públicas de Avilés y derribo de los muros del exconvento de San Francisco, por haberse hecho la adjudicación definitiva de las obras á D. Eladio Cabeza Bobes, como apoderado de don Manuel Blanco Diaz.

Se aprueba el informe en que la Comisión nombrada al efecto asesorada por el Letrado municipal, manifiesta que no puede accederse á lo solicitado por D. José Muñiz, en sus instancias de Marzo y del actual por no estar bien planteada la cuestión de rescisión del contrato de Consumos y porque la cuestióu jurisdicional en San Juan de Nieva está pendiente de resolución superior.

Leídas instancias de Clemente Muñiz y Eduardo Sierra, que solicitan auxilio para tomar aguas, se acuerda distribuir el presupuesto de 300 pesetas entre los 16 solicitantes á razón de 30 pesetas los que necesiten salir de la provincia y de 15 los demás.

Se aprueba el informe de cuentas presentado por el Sr. Contador.

Se dá cuenta de un accidente de trabajo ocurrido al cbrero municipal Facundo Santurio.

Sesión del día 17 Pasa á informe de la Comisión de Obras públicas una instancia de don Rodrigo de Llano Ponte que solicita convertir un hueco de ventana en otro de puerta, en la calle de Rivero, número 25.

musika on Santa streng II Sameira

A la Comisión del cuarto distrito, otra de D. Julian Gonzalez García para hacer un empalme con la cañería general de la calle de José Maribona, en Villalegre.

Al Arquitecto y Comisión de Obras públicas otra de D. Manuel Gonzalez Gutierrez, que desea sustituir con ace. ra de cemento la de piedra correspondiente á la casa número 17 de la calle de Marqués de Teverga.

Los señores Valdes y Vidal informan que pueden adquirirse para las oficinas del Ayuntamiento, en la cantidad de 500 pesetas, una máquina de escribir y un duplicador, así se aprueba y que Contaduría informe sobre la época y forma del pago.

Se concede al Sr. Valdés un mes de licencia para acudir á tomar aguas.

Sesión del día 24

Se autoriza á D. Manuel Gonzalez Gutierrez para la obra que solicitó en sesión anterior, conservando la linea actual.

Tambien se autoriza á D. Rodrigo de Llano Ponte y á D. Francisco Gonzalez para convertir en hueco de puerta otros de ventana, en Rivero 25, y Libertad 4, respectivamente.

Igualmente se accede á lo solicitado por D. Manuel Rodriguez García para levantar un piso en la casa número 78, duplicado, de la parroquia y barrio de Miranda.

Se deniega lo solicitado por don Bonifacio García Nuevo, para que el Ayuntamiento construya un conducto de desagüe delante de la casa de dicho señor en Miranda.

Se aprueba un informe de Contaduría, acordandose que pase á figurar en el próximo presupuesto la cantidad de 500 pesetas importe de una máquina de escribir y un duplicador adquiridos para las oficinas de este Ayuntamiento.

Se autoriza á D. Fructuoso Muñiz, capellán del Cementerio, para ausentarse durante un mes al Balneario de Verin, dejando como sustituto al presbitero D. José Mateo y García.

Leidos un informe del Arquitecto municipal y una instancia del contratista de las obras del derribo del exconvento de San Francisco y construcción de las Escuelas públicas de esta villa, se acuerda rectificar algunos errores de la publicación oficial del pliego de condiciones y admitir aumentos al presupuesto de contrata por un total de 12.763 pesetas y que este acuerdo se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Se aprueba el informe de cuentas que presenta el Sr. Contador.

Avilés, 14 de Julio de 1910.—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario, Manuel G. Wes.-V.º B.º-El Alcalde, Rodrígo G. de Castro.

tribucity remines

R. al núm. 4.152

Alcaldía de Gijón.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento de Gijón, durante el mes de Junio de 1910.

Sesión del día 4.

Fué aproba el acta de la anterior. Se acordó gratificar á D. Nicolás Cuervo y D. Ricardo Castro.

Fué aprobado un informe respecto al modo de efectuar el pago á los dueños de las casas escuelas de Veriña.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una Real orden relativa á las bases para la cesión al estado del Cuartel de Alfonso XIII.

Fué aprobado un proyecto de alineación de la calle de Atocha.

Quedaron autorizados D. Jesús Prieto para convertir una ventana en puerta en Santa Elena; D. Severino Meana, para una acometida en la Plaza del Sur; D. Atanasio Fernandez para construir una casa en Somió, y D. Antonio Sanchez un tendejón en Ceares.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Quedó sobre la mesa el informe sobre las reclamaciones del impuesto de alcantarillado.

Pasó á la Comisión de Hacienda el proyecto de alcantarillado de la calle del Marqués de San Esteban y Comer-

Se autorizó á doña Isabel Sanchez y Joaquin de la Torre para instalar las aguas.

Fué autorizada la Comisión de Aguas para que resuelva sobre los cobros pendientes.

Pasó á la Comisión de Caminos una proposición para la corta de árboles en la carretera del Obispo.

También pasó una proposición á dicha Comisión respecto á la conservación por el Estado de la parte de carretera de Rivadesella á Canero.

Se aprobó una proposición relativa respecto al Maestro de la escuela de Veriña.

Se dió cuenta de varias reclamaciones sobre el amillaramiento de fincas urbanas

Fué aprobado el extracto de acuer-

dos. of the should be mending Quedó enterado de que el Sr. Gobernador había aprobado el proyecto de Ordenanzas de construcción y Reglamento de caminos.

Sesión del día 11. Stronger missers is clear managers and

a harded of a sement of a standard and

Fué aprobada el acta de la anterior. Se aprobó el informe respeto á las reclamaciones sobre el impuesto de alcantarillado. THE PERSON PROBLEMS

Se autorizó á D. Manuel Diaz para renovar un cierre en la Pedrera.

Fueron desechadas las solicitudes de D. Jorje Casado y D. Alvaro Martinez, pidiendo puestos en el Parque de Alfonso XIII.

Fué aprobado un informe de la Comisión de caminos sobre corta de árboles en la carretera del Obispo. Se aprobó el pliego de condiciones

para el alcantarillado de la calle Marqués de San Estéban. También se aprobó un informe de

la Comisión de alumbrado sobre economias. Pasó á la Comisión de Instrucción

pública una instancia del Maestro de Ruedes, sobre subvención. Fueron declarados soldados condi-

cionales los mozos números 3 y 336 del actual reemplazo, y 54 de 1909. Pasó á la Comisión de aguas una proposición relativa á colocar tubería en la calle de Alvarez Garaya.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Joaquin Rato, para colocar un toldo en la calle Corrida, y D. Arcadio Morán para colocar un mojón en el boquete Anghera.

Se apróbó un informe de la Comisión de policía urbana respecto á que el Estado se haga cargo de la conservacion de varias travesías.

Se autorizó a D. Manuel Tablado para instalar las aguas.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda sobre pago á los acreedores.

Se acordó adquirir las cédulas personales.

Fueron declarados soldados los mozos números 275 del actual reemplazo, y 93 de 1909.

Se acordó conceder 2.500 pesetas para la semana de aviación.

Se concedió licencia al Secretario de la Corporación.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas pendientes de la sesión anterior.

Fueron autorizados: D. Julio Peinado, para colocar un toldo en la calle Corrida, y D. Alfredo Las Clotas, para hacer una acometida en la calle Pedro Duro.

No se autorizó á los herederos de D. Florencio Valdés para avanzar en el zócalo de su casa número 23 en la calle Corrida.

Fué aprobada una proposición relativa á la apertura de la calle de Sanz Crespo.

Se acordó sacar á concurso la plaza de Maestro de la Escuela voluntaria · de Veriña.

Fué aprobada una proposición referente á imprimir las ordenanzas de construcción.

Se nombró un ordenanza para la Administración de consumos.

Se amortizaron 42 obligaciones del Empréstito.

Sesión del día 2 de Julia

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—Por A. D. I. A.-El Secretario en funciones, José Rodriguez,

R. al núm. 4.042 the internet self-internet many in the call of the

SECCION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LOPEZ FERNANDEZ, Marcelino, y su mujer Dolores N., jornaleros, mayores de edad, domiciliados últimamente en esta ciudad, procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad.

4,714

SALGUERA CARMEN, y Amadora Mercedes, de Soto, Quirós, y Dolores de la Cruz, ausentes en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado municipal de Avilés, con el fin de ingresar en la cárcel á cumplir la condena de quince días de arresto menor á que fueron condenadas.

4.600

VELLON y FERNANDEZ, Casimiro Ramón, hijo de Cayetano y Agustina, de 20 años de edad, natural de Ribadeo, vecino de Figueras, sus señas son: cuerpo alto, ojos azules, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; á fin de que en el plazo de noventa días que se le concede á contar desde la fecha en que se publique éste en los periódicos oficia-

les, se presente para su ingreso en el servicio, por haberle correspondido su turno, en la inteligencia de que si transcurrido dicho plazo no lo hubiera efectuado, será declarado prófugo.

4.687

MEDINA CUERVO, José, hijo de José y de Rafaela, natural de Gijón, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años, cuatro meses y veintinueve días, domiciliado últimamente en Pervera, Ayuutamiento de Carreño, Oviedo, procesado por faltar á concentracción, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez Instructor del Regimiento de Infanteria Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

4.691.

BARREIRO FERNANDEZ, José, domiciliado últimamente en Gijón, comparecerá el día veinte de Septiembre actual, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir al juicio oral en causa por hurto.

4.711

OSORIO NUÑEZ, José, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Armeirin, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Armeirin, procesado por faltar á concentracción, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez Instructor del sexto Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.

4.709

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 386 de Código de Justicia Militar y 63 del la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Un jóven desconocido como de dieciocho años de edad y con un poco bigote, que como á las nueve y media de la noche del treinta de Agosto último, estuvo en compañía de D. Manuel García Suarez, de sesenta á setenta años de edad, vecino de la Habana, y residente accidentalmente en San Estéban de Pravia, en el establecimiento de D. Ramón Cuélez, en la calle de la Rivera; de esta villa, comparecerá ante el Juzgado de Auilés, dentro del término de diez días, con objeto do ser oído en el sumario que se instruye por muerte violenta del D. Manuel, bajo apercibimiento de pararles en otro caso, el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

4.716

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

SOMIEDO

De la feria de Nuestra Señora, celebrada el dia 8 del corriente mes en el Puerto, se extraviaron dos jatos que hubiera comprado D. Rafael Granda, vecino de San Juan de Villapañada, Grado, llevando los animales las señas siguientes:

Color pardo, ó como vulgarmente se dice aquí, barbón, uno de medio año y el otro de un año, con una tijerada en el brazo derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que sepan el paradero de tales animales y lo comuniquen á esta Alcaldía ó al dueño.

Pola de Somiedo, Septiembre 11 de 1910. -El Alcalde, Cándido Marqués.

R. al núm. 4.685.—3

En el día de ayer, y de la feria titulada Nuestra Señora, que se celebra en el Puerto, desapareció una vaca de la propiedad de Gabriel Alva, vecino de este concejo, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Color casi blanco, asta levantada, seca, edad de 9 á 10 años, está imperfecta de los corbejones con una inflamación en cada uno, caida de la cola.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que sepan el paradero de dicho animal y lo comuniquen á esta Alcaldía ó al interesado.

Pola de Somiedo, Septiembre 9 de 1910.=El Alcalde, Cándido Marqués.

R. al núm. 4.680 3

LENA

En poder del Alcalde de barrio de Campomanes, en este concejo se halla una novilla de las señas siguientes:

Edad como de dos años, color rojo, asta levantada y delgada, bien criada, tiene una mancha blanca detràs del brazo izquierdo, sin más señas.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los gastos causados, en el bien entendido que transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial de la provincia sin que nadie se presente á recogerla será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 12 de Septiembre de 1910. El Alcalde, José Hévia.

En poder de Máximo Rodríguez Fernández, vecino de Malvedo, en este concejo, se halla un pollino desconocido de las señas síguientes:

Color castaño, edad lechuzo, ojeras hocico y barriga blancos, cola cortada, alzada ochenta centímetros, tiene unas marcas hechas con tijera en la cola.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo, previo pago de los gastos causados, en el bien entendido que transcurridos quince días, á contar desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia sin que nadie lo reclam, será vendido en subasta pública.

Consistoriales de Lena 12 de Sep. tiembre de 1910.—El Alcalde, José Hévia.

R. al núm. 4.684 - 2

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA DE GIJÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible número 5.957, de pesetas 71.500 nominales en deuda perpétua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 28 de Marzo de 1904 á nombre de doña Petronila Miranda y Fraga, casada con D. Eladio del Campo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción primera de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero la Sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 22 de Agosto de 1910.—El Secretario interino, Valentin Villar y Guerra.

3-3

Escuela Tipogrática del Hospicio provincia.